



RESOLUCIÓN Nº 45/2025.-
REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 10 DE MARZO DE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 59 del 12 de Febrero de 2025.**

Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

ANTECEDENTES:

NOMBRE: EST SOS GROUP S.P.A.

RUT: 76.817.137-8

DIRECCION: AV. AMERICO VESPUCIO Nº 1980 OF. 702-11

GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA PARA PROVISION DE PERSONAL TRANSITORIO

MOTIVO: CIERRE DE ACTIVIDAD

ROL: 2-5947

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES


VZM/jrb

ID: